



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001707-03

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/001707, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL/001707, relativa a "Instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibilite el ejercicio de la maternidad y paternidad en igualdad de condiciones":

**Se propone la adición de los siguientes nuevos puntos en la propuesta de resolución:**

**4.- Instar al Gobierno de la Nación a que se impulse la aprobación de una "Ley de igualdad laboral y salarial".**

**5.- Instar al Gobierno de la Nación a que se impulse la derogación de los aspectos de la reforma laboral más lesivos para el ejercicio de la conciliación laboral, familiar y personal.**

**6.- Potenciar dentro del currículo educativo la enseñanza a nuestros niños de lo que es la conciliación familiar, laboral y personal.**



**7.- Promover y desarrollar, en el ámbito público, los servicios de atención a cuidados de menores (educación infantil de 0-3 años) y de otras personas dependientes.**

**8.- Instar al Gobierno de la Nación a que, de forma inmediata, asuma nuevamente la cotización a la Seguridad Social de los/as cuidadores/as no profesionales en el ámbito familiar.**

**9.- Que en su condición de empleadora, aplique, de forma negociada, con los representantes sindicales medidas de distribución de jornada, reducción de jornada, licencias y excedencias que favorezcan la conciliación laboral, familiar y personal de sus empleados, así como la creación de Escuelas de Educación Infantil para sus EEPP, una por provincia.**

**10.- Hacer públicas las retribuciones de todos y cada uno de los empleados públicos, tanto de la Administración Autonómica como de cualquiera de los entes que integran el sector público autonómico de la Comunidad, como empresas y fundaciones públicas, organismos de la Administración institucional, entes públicos de derecho privado o cualquier otro órgano integrante del mismo fin de contribuir a erradicar las discriminaciones históricas que tienen las mujeres en el mundo laboral.**

Valladolid, 12 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández